ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/04/30 Hora de Impresión: 03:36 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-2800000076 Fecha : 2022/04/29

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 73212797

Nombre : ANAYA PEREZ MARIO SAID **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: HON 3ERA CUOTA 71F MARIO SAID PEREZ

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
1010102	73212797	FA 71F 2022/04/29	1,723,050.00	0.00
1110050517	0126	EFE ANAYA PEREZ MARIO SAID	0.00	1,723,050.00
Totales			**1,723,050.00**	**1,723,050.00**

Elaboró: PVEGA Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Abril 29 de 2022 10:10 am

Número de Transacción: APII2119327518079586

Editor de Lotes

Fecha: Abril 29 de 2022 03:27 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4376
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON CMRN ABRIL
Fecha de Aplicación:	Abril 29 de 2022
Valor del Lote:	$8.869.150,00
Cantidad de Registros:	4

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	LARRY VALENCIA	CC 73206145	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24081298895	$1.723.050,00	--	3ERA CTA 67F	CMRN	--
2	Autorizado	NILSON LUNA DURAN	CC 7917381	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08504286739	$3.700.000,00	--	3ERA CTA 65F	CMRN	--
3	Autorizado	MARIO SAID PEREZ	CC 73212797	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109539122	$1.723.050,00	--	3ERA CTA 71F	CMRN	--
4	Autorizado	MILTON LOPEZ	CC 73214755	NEQUI	Cuenta Ahorros	3187833036	$1.723.050,00	--	3ERA CTA 66F	CMRN	--

Imprimir Cerrar

Cartagena de Indias 28 abril de 2022

CUENTA DE COBRO No. 71F DE 2022

LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NIT 800.169.165-3

Debe a:

MARIO SAID ANAYA PEREZ
C.C. 73.212.797 de Cartagena

LA SUMA DE: ($1.723.050) UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS MCTE.

POR CONCEPTO DE:
Honorarios del periodo del 02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2022, de servicios prestados como técnico de apoyo a la gestión, como OFICIAL DE CARPINTERIA de la CASA MUSEO, para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias y MARIO SAID ANAYA PEREZ.

Firma Autorizada

Mario S. Anaya Pérez

MARIO SAID ANAYA PEREZ
C.C. 73.212.797 de Cartagena
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA NO 24109539122 DEL BANCO CAJA SOCIAL

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**MARIO SAID ANAYA PEREZ**		
FECHA DEL CONTRATO	28 de enero de 2022		
Nº DEL CONTRATO	**71F-2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como OFICIAL DE CARPINTERIA CASA MUSEO para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.		
VALOR DEL CONTRATO	(5.169.150.00)		
PLAZO	3 MESES		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	01 febrero de 2022		
MES A PAGAR	02 abril al 01 de mayo DE 2022 (3 PAGO)		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	36	2022/01/06	1,723,050,00
DISPONIBILIDAD	32	2022/01/06	3,446,100,00
REGISTRO	63	2022/01/31	3,446,100,00
REGISTRO	102	2022/04/21	1,723,050,00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. 71F-2022

CERTIFICA

Que **MARIO ANAYA** identificado con CC. 73212797 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **71F-2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 *así:*

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

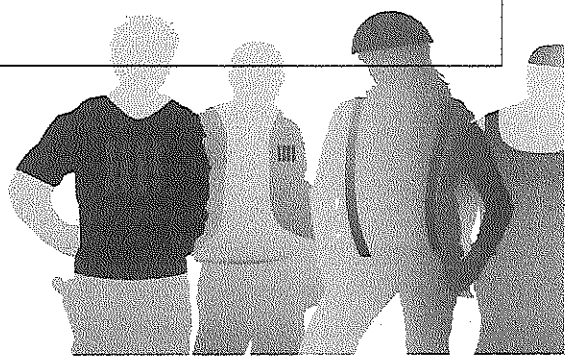
.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios del periodo 02 ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2022 correspondiente a la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRESMIL CINCUENTA PESOS
(1.723.050,00)

Atentamente,

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 3 de 3**	**Página 1 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 71F	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/04/2022) Hasta (01/05/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: MARIO SAID ANAYA PEREZ				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como OFICIAL DE CARPINTERIA CASA MUSEO para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.				
Valor Contrato: **Cinco millones ciento sesenta y nueve mil ciento cincuenta pesos (m/cte)**				
No Contrato 71F	**Plazo:** **3 MESES**	Fecha de Iniciación (01/02/2022)	Fecha de Terminación (01/05/2022)	Porcentaje de ejecución 100%
Dependencia: : Dirección de obra				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: 02 ABRIL al 01 de MAYO de 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 3 de 3**	**Página 2 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 71F	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/04/2022) Hasta (01/05/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1)Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación. 2)Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3)Realizar la elaboración de la cimentación del pabellón itinerante. 4)Realizar la elaboración de la estructura y cubierta del pabellón itinerante. 5)Realizar la elaboración de los muros del pabellón itinerante. 6)Realizar la elaboración del piso del pabellón itinerante 7)Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados. 8)Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas. 9)Dar un manejo confidencial a la información recibida. 10a Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	1.Cambio de Tejas dañadas en el techo de la casa museo Rafael Nuñez 2.Impermeabilización del caballete en el techo de la casa museo Rafael Nuñez. 3.Resane y reparación dé las Lima olla. 4.Reparación e impermeabilización de goteras en el techo. 5.Reparación y cambio de madera dañada de las lucandas. 6.Resane y reparación de las Lima tesa. 7.Reparación y Cambio de correas dañadas para el soporte de las tejas.	100%	Evidencias

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 3 de 3**	**Página 3 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 71F	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/04/2022) Hasta (01/05/2022)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (04/2022)	**FECHA DE PAGO** (26/04/2022)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**PORVENIR**	**(26/04/2022)**	**$160.000**	**SOI**
SALUD	**COOSALUD**	**(26/04/2022)**	**$125.000**	**SOI**
ARP	**POSITIVA**			

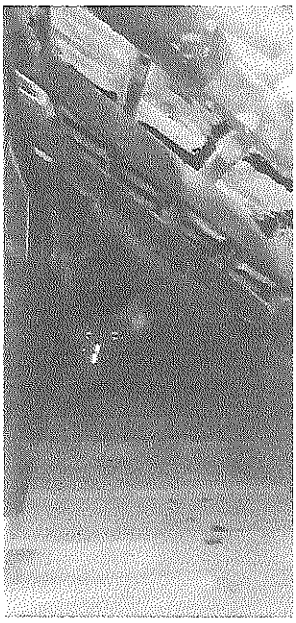
NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

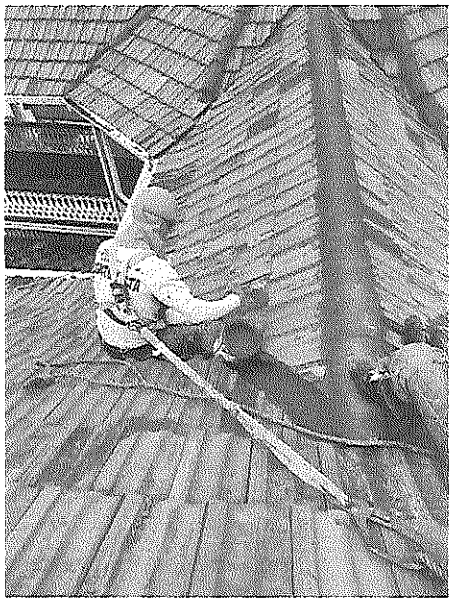
Ciudad y fecha: Cartagena de indias, mayo 2022

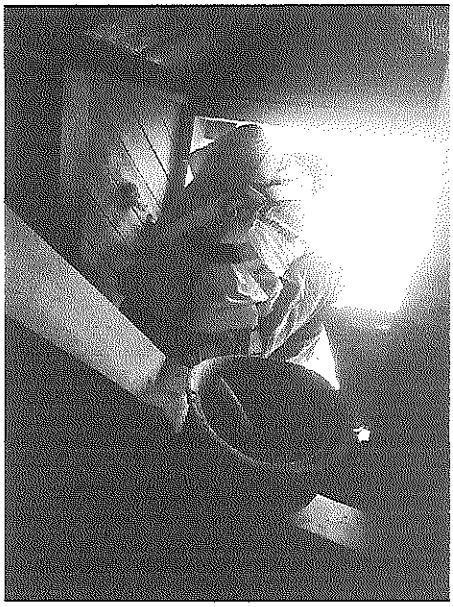
Mario S. Anaya Perez

MARIO ANAYA PEREZ
CONTRATISTA
N.° CC. 73.212.797

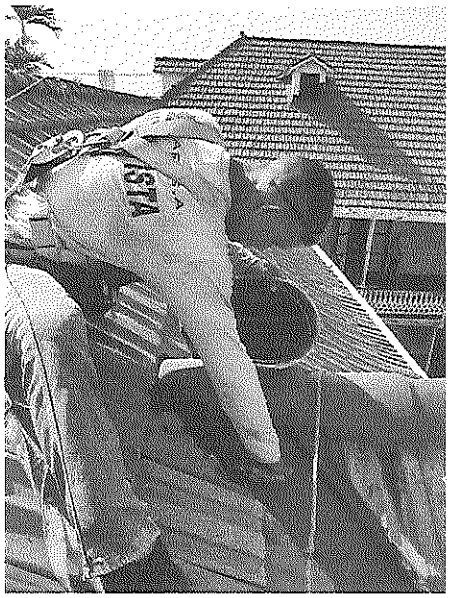
ANEXO FOTOGRAFICO





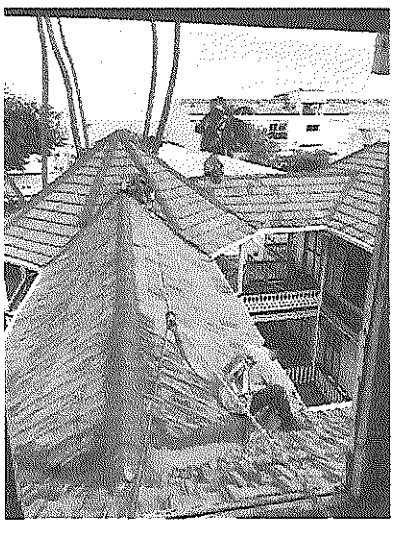


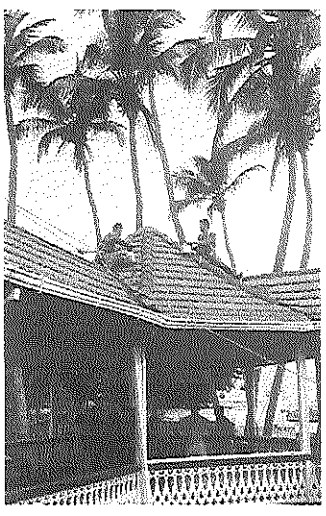












Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIO SAID ANAYA PEREZ Identificado con CC 73212797

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina , con las siguientes características:

Número:	24109539122
Fecha de apertura:	3 de Noviembre de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 22 del mes Diciembre de 2021.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia | Banco Caja Social

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 036

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2-01-02-04-01-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	1.723.050
		Total disponibilidad:	**$1.723.050**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS COMO OFICIAL DE CARPINTERIA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS MCTE

Unid. Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los seis (06) días del mes de enero de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO		
CONTRATO Nº 71F-2022		
1. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	
2. CONTRATISTA (Información):		
2.1 Nombre:	**MARIO SAID ANAYA PEREZ**	
2.2 Identificación:	**C.C. 73.212.797**	**Cel:**
3. Información Relevante:		
3.1 Objeto del CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como **Oficial de Carpintería Casa Museo** para el proyecto de formación academica tecnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.	
3.2 Plazo de Ejecución:	2 meses (60 días Calendario)	
3.3 CDP No.	032	
3.4 Valor Total:	**$3.446.100**	

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a.) Entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y **Mario Said Anaya Perez**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la **Gestión No. 71F de 2022** cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como **Oficial de Carpintería Casa Museo** para el proyecto de formación tecnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.- **b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número **71F de 2022** se estipuló un plazo de ejecución de 2 meses desde la legalización del contrato y hasta el 01 de abril de 2022 y como valor total del mismo la suma de TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.446.100,00 M/CTE); con pagos mensuales de UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE). **c.)** Que, a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han ejecutado en más de un 80% y se ha recibido a satisfacción el servicio por parte de la Escuela Taller Cartagena de Indias, a través del supervisor designado para el contrato. **d.)** Que, conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el día 01 de abril de 2022, se cumplirá el término de ejecución, requiriéndose la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando **Mario Said Anaya Perez**, a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 036 del 06 de enero de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato **No. 71F -2022**, en un (01) mes más, hasta el día 01 de mayo de 2022, como plazo final de ejecución.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato **No. 71F de 2022** en la suma de **UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE)**, para un valor total del contrato de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.169.150,00 M/CTE)** incluido IVA.

ADICIÓN AL ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual, se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la reparación de la cubierta del balcón de la fachada principal.
2. Realizar la reparación de la cubierta del salón principal.
3. Realizar la reparación de la cubierta del balcón del despacho.
4. Realizar la reparación de la cubierta de la habitación de Doña Soledad.
5. Realizar la reparación de la cubierta del pasillo principal patio.
6. Realizar la fijación y limpieza del canal que bordea la cubierta.
7. Realizar la impermeabilización de caballete aledaño a la limatesa.

8. Realizar la reparación de canaleta para aguas lluvias.
9. Realizar la reparación de la cubierta del balcón de la fachada principal.
10. Realizar la reparación de la cubierta de la teja de enganche.

MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Se adiciona (01) cuota por valor de **UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE)**, pagadera el día 01 de mayo de 2022, exigible previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato **Nº.71F-2022**, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 36 del 06 de enero de 2022 correspondiente al rubro de prestacion de servicios de profesionales, tecnicos y ayudantes para obras , expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la Entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director (e) ETCAR

Otrosí de adición y prorroga al Contrato No.	**71F-2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
NIT:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**MARIO SAID ANAYA PEREZ**		
Identificación:	**C.C.: 73.212.797 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR)**, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto No. 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, **MARIO SAID ANAYA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.212.797 de Cartagena, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Otrosí de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **71F-2022**, previas las siguientes consideraciones:

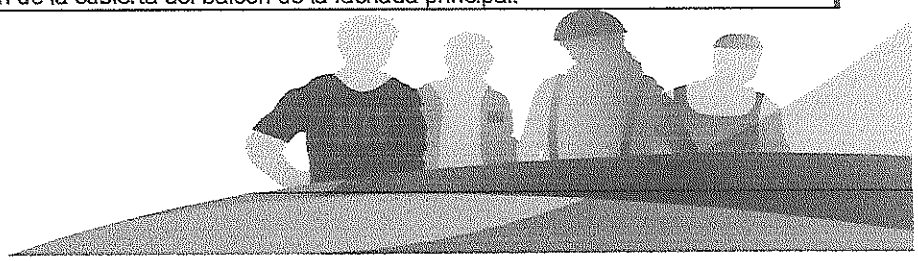
CONSIDERACIONES:

a) Entre **LA ESCUELA** y **MARIO SAID ANAYA PEREZ**, el día 02 de febrero de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **71F-2022**, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales como OFICIAL DE CARPINTERIA CASA MUSEO para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022"*. **b)** Que en el contrato de prestación de servicios número **71F-2022** en la cláusula 4) se estipularon como obligaciones especiales del contratista: *El contratista en desarrollo del objeto contractual previsto en la clausula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad. 3) Realizar la elaboración de la cimentación del pabellón itinerante. 4) Realizar la elaboración de la estructura y cubierta del pabellón itinerante. 5) Realizar la elaboración de los muros del pabellón itinerante. 6) Realizar la elaboración del piso del pabellón itinerante. 7) Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados. 8) Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas. 9) Dar un manejo confidencial a la información recibida. 10) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.* **c)** Que en el contrato de prestación de servicios número **71F-2022** en la cláusula 2) se estipuló el plazo de ejecución en 02 meses, comprendidos desde el día 02 de febrero hasta el 01 de abril de 2022. **d.)** Que en la cláusula 5) se estipuló el valor del contrato en TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.446.100,00 M/CTE) y en la cláusula 6) la forma de pago. - **e.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han ejecutado en más de un 80% y se ha recibido a satisfacción el servicio por parte de LA ESCUELA, a través del supervisor designado para el contrato. **e.)** Que a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios y obligaciones contraídos por el contratista en favor del proyecto de formación académica de la ETCAR y de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se requiere adicionar el plazo de ejecución y el valor del contrato, así como modificar la forma de pago del contrato 71F-2022; **f)** Que LA ESCUELA cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Nº 36 de 06 de enero de 2022, que ampara la adición en valor que se efectúa. - **f.)** Que la adición que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales:

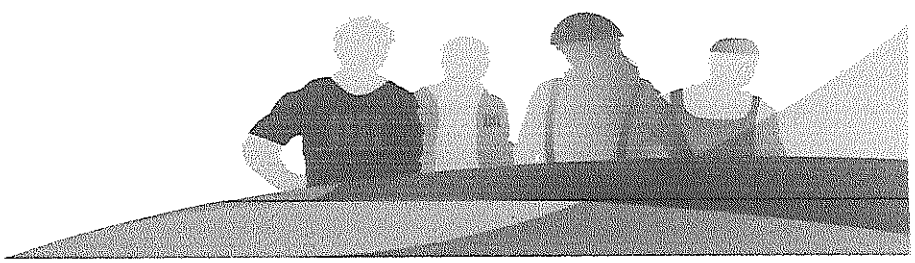
CLÁUSULAS DEL OTROSÍ:

Mediante el presente Otrosí de Adición y Prorroga, se modifican las cláusulas: 2) Plazo de ejecución; 4) Obligaciones especificas; 5) Valor del contrato y 6) Forma de pago del contrato de prestación de servicios número 71F-2022, las cuales quedarán así:

2) Plazo de ejecución:	Se adiciona el plazo de ejecución del contrato No. 71F-2022 en un (01) mes, hasta el día 01 de mayo de 2022, como plazo final de ejecución. En ningún caso, el plazo de ejecución del presente contrato superará la presente vigencia fiscal.
4) Obligaciones especificas	EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Realizar la reparación de la cubierta del balcón de la fachada principal. 2. Realizar la reparación de la cubierta del salón principal. 3. Realizar la reparación de la cubierta del balcón del despacho. 4. Realizar la reparación de la cubierta de la habitación de Doña Soledad. 5. Realizar la reparación de la cubierta del pasillo principal patio. 6. Realizar la fijación y limpieza del canal que bordea la cubierta. 7. Realizar la impermeabilización de caballete aledaño a la limatesa. 8. Realizar la reparación de canaleta para aguas lluvias. 9. Realizar la reparación de la cubierta del balcón de la fachada principal.



	10. Realizar la reparación de la cubierta de la teja de enganche.
5) Valor:	Se adiciona el valor del contrato **No. 71F de 2022** en la suma de **UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE)**, para un valor total del contrato de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.169.150,00 M/CTE),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Se adiciona **una (01) cuota** por valor de **UN MILLÓN SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE)**, pagadera el día 01 de mayo de 2022, exigible previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme se aporten los recursos del convenio por parte de la Alcaldía de Cartagena y el PAC de la ETCAR.
Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios número 71F-2022 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, mantendrán su vigencia en la forma en que fueron estipuladas.	
Firmado electrónicamente por las partes a través de la plataforma Secop II	



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7321737
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MARIO SAID ANAYA PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN JUAN DEL ROSARIO	DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR
DIRECCIÓN:	SANTA LUCIA	TELEFONO:	5613750
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1234 - MARIO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	78320866859	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	4[illegible]	PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	04
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/04/28		NUMERO AUTORIZACIÓN:		742848047

LIQUIDACIÓN GENERAL

				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA:		NOMBRE			$ 160.000
NIT	CÓDIGO				$ 160.000
800224808	230301	230301-PORVENIR			
SUBTOTAL:					
SALUD					
ADMINISTRADORA:		NOMBRE			$ 125.000
NIT	CÓDIGO				$ 125.000
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS			
SUBTOTAL:					
TOTAL PAGADO:					$ 285.000

Planilla Pagada

Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Obligaciones

Exoneraciones

IMPORTANTE: En caso de no actualizarse o que haya sido inscrito en el Registro Único Tributario RUT, nuevos usuarios aduaneros y/o intervinientes de la cadena de comercio exterior, no podrán realizar operaciones de comercio exterior.

FIRMA DEL SOLICITANTE O DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Nota: Versión Anterior RUT 10.11.2021 en Obsol